



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 368-2022-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 22 de diciembre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 478-2022-GDU-MDSJL de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Urbano (folios 8 y 9) y, el Informe N° 683-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Subgerencia de Obras Públicas (folios 07) sobre conformación de Comité de recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PERIMETRO DE LA I.E 1182 EL BOSQUE – URBANIZACIÓN CANTO REY, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión 2530457, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 208.2, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado - Ley N° 30225, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone que (...) *"Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"*. Asimismo; el numeral 208.4, indica que (...) *"Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso"*.

Que, mediante Informe N° 076-2022/JRRO, de fecha 16 de diciembre de 2022, dirigida a la Subgerencia de Obras Públicas, el Inspector de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PERIMETRO DE LA I.E 1182 EL BOSQUE – URBANIZACIÓN CANTO REY, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", pone en conocimiento la culminación de la mencionada obra, lo cual se acredita con la copia simple del asiento N° 51 del cuaderno de obra y del certificado de conformidad técnica que se acompaña a la citada comunicación (folios 05 al 01);

Que, mediante Informe N° 683-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas, en mérito a lo indicado por la Inspección de la obra propone a los miembros titulares y suplentes que integran el comité de recepción de la citada obra;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano al encontrar conforme a ley el procedimiento y la propuesta formulada por la Subgerencia de Obras Públicas con el Informe N°478-2022-GDU-MDSJL, la hace suya proponiendo como integrantes del comité de recepción de la obra a las personas siguientes:





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 368-2022-MDSJL /GM

Titulares:

Presidente : Ing. Miguel Genaro Huamán Lujan CIP 59500 (Sub-Gerente de Obras Públicas)

1er Miembro : Ing. José Manuel Huarcaya Segovia CIP 85374 (Ingeniero Civil)

2do Miembro : Ing. Johny Ronald Raymundo Olivera CIP 204352 (Ingeniero Civil)

Suplentes:

Presidente : Ing. Miguel Ángel Raymundo Olivera CIP 204353 (Ingeniero Civil)

1er Miembro : Ing. Jhulior Cirilo Hipólito Quispe CIP 56291 (Ingeniero Civil)

2do Miembro : Ing. José Antonio Ruiz Tinco CIP 71421 (Ingeniero Civil)

Que, en tal sentido procede la designación del comité de recepción de la mencionada obra conforme a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL, de fecha 25 de mayo de 2022, al Gerente Municipal, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL, de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno del Sub Gerente de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PERIMETRO DE LA I.E 1182 EL BOSQUE – URBANIZACIÓN CANTO REY, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA”, el cual está conformado por los integrantes siguientes:

Titulares:

Presidente : Ing. Miguel Genaro Huamán Lujan CIP 59500 (Sub-Gerente de Obras Públicas)

1er Miembro : Ing. José Manuel Huarcaya Segovia CIP 85374 (Ingeniero Civil)

2do Miembro : Ing. Johny Ronald Raymundo Olivera CIP 204352 (Ingeniero Civil)

Suplentes:

Presidente : Ing. Miguel Ángel Raymundo Olivera CIP 204353 (Ingeniero Civil)

1er Miembro : Ing. Jhulior Cirilo Hipólito Quispe CIP 56291 (Ingeniero Civil)

2do Miembro : Ing. José Antonio Ruiz Tinco CIP 71421 (Ingeniero Civil)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de recepción de la obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL